

Quito, 28 de diciembre del 2018

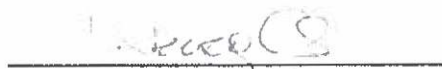
CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha, JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC, realiza la siguiente transferencia al tenor de los siguientes puntos:

1. Transfiere de forma onerosa NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS (91.442) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la compañía CORIS DEL ECUADOR S.A. con RUC 1791841697001;
3. La transferencia se efectúa a favor de IVEGUAL S.A., de nacionalidad URUGUAYA, con RUT No. 217012390019;

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


JAICLA INTERNATIONAL
INVESTMENT INC
CEDENTE


IVEGUAL S.A.
CESIONARIO



Registro Público de Panamá

No. 1493424

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2018.02.26 12:21:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey H. Agredo
11/903-224924

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

POSTALIA 419676

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

79775/2018 (0) DE FECHA 26/02/2018

QUE LA SOCIEDAD

JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 594414 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE DICIEMBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JEAN RICHIA MAWAD

SUSCRIPTOR: DELMYS HOLMES DE RICHIA

DIRECTOR: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

DIRECTOR: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

DIRECTOR: YIRA YINETH JIMENEZ

PRESIDENTE: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

TESORERO: YIRA YINETH JIMENEZ

SECRETARIO: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

AGENTE RESIDENTE: SUAREZ, CASTILLERO, HOLMES Y RICHIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA, LAS CUALES SERAN COMUNES Y NOMINATIVAS PROHIBIENDOSE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA VERAGUAS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:21 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401622984



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

0
00

Página: 1 de 1

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA.

EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA, LAS CUALES SERAN COMUNES Y NOMINATIVAS PROHIBIENDOSE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA VERAGUAS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:21 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401622984

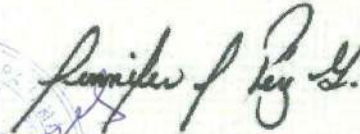

REPUBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Certificadora**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **26 de febrero de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-111903-224924**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario


Jennifer Pérez Guevara
CERTIFICADOR




0
100

Página: 1 de 1

Nº 161458

PODER



Yo, **EYRA RUTH ROMERO**, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres- quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio SL55, Torre Optima, Piso 18, actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de **“JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.”**, Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 594414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un **Poder General** a favor de **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, cédula de Ecuador C.I. **171515335-7**, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

PRIMERO: Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

SEGUNDO: Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

TERCERO: Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convengan a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

CUARTO: Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones proferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

QUINTO: En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuesto, de control de cambio, de vigilancia y control, notarias públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los intereses de la sociedad en cualquier país

SEXTO: Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera directa en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.

SEPTIMO: De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y **nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.**

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, cédula de Ecuador **C.I. 171515335-7**, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 28 de febrero de 2018.



EYRA RUTH ROMERO
"JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO A., Notario Público
Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá: _____

02 MAR 2018

Testigo

Testigo

Licdo. CECILIO R. MORENO A.
Notario Público Tercero

113001-227033





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Cecilio Roberto Moreno Arosemena**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá**

Certificado

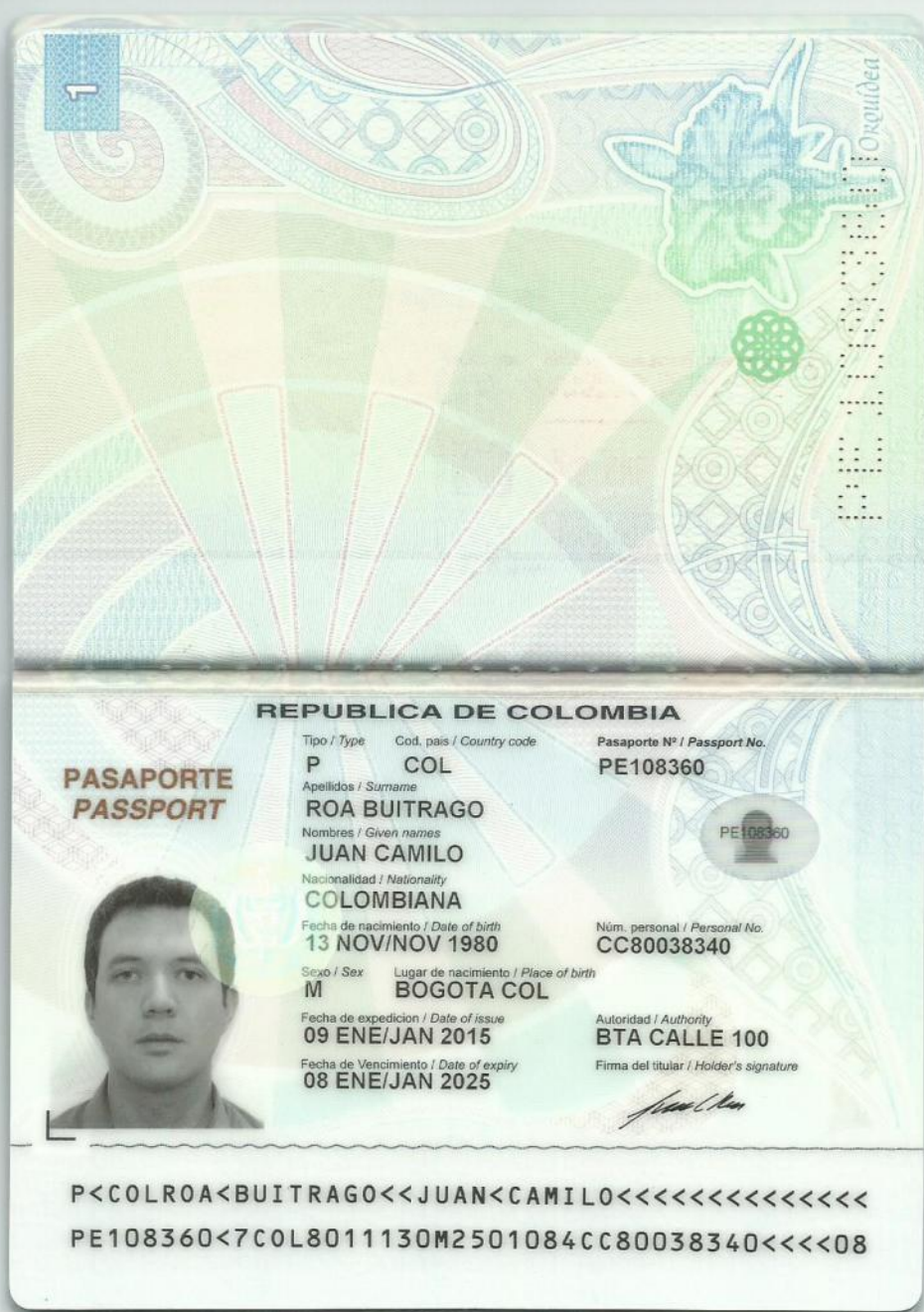
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **5 de marzo de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-113001-227033**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR



Nº 175132



de bi

enajer

cualqu

obliga

pertin

II) Pr

ellas,

de la mandante p

VIII) Constituir

cualquier forma

vitalicias; **IX) C**

modalidad; **X)**

facultades, pud

cumplimiento de

parcialme

por cualq

persona f

descontar

cualquier

cualquier

bancarias

enunciativo, e

desempeño d

otorgamiento

impuestos, ho

oficinas reca

mandato en t

siempre la t

Administ

directores

libro de

Extraord

se design

tomo tom

dispuesto





document, a

This

Cette Apostille atte

C

403313

Página 1 de 1

Cliente: **PUBLICO**

Solicitud: **1324427**

Código: **824**

PERIODO: - 04/12/2018

COMUN

Recibida 04/12/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 IVEGUAL SA
RUC:217012390019

SOC.COMERCIALES/COOPFR

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		12458	15/08/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		28161	14/11/2012	Sociedad Anonima Ley 17904
		20542	23/10/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
			ESTABLECIMIENTOS COMER	LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 05-DEC-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 05/12/2018 15:29

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
Tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1324427 Recibida 04/12/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 IVEGUAL SA

No.12458 Bis 0 15/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
02/07/2012
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 55000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.28161 Bis 0 14/11/2012 MONTEVIDEO

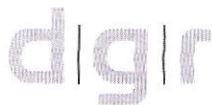
Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
07/11/2012

Presidente LECOCQ, OLIVERI/LAURA, DINORAH,
CI: 1366387-1
Domicilio: WILSON FERRERIA ALNDUNATE 1294/405
Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Inscripcion afectada: 12458 2012

No.20542 Bis 0 23/10/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: GIUROVICH RABADE GABRIEL
21/10/2013

Presidente JULIAN, /ALFREDO, DANIEL,
Domicilio: WILSON FERREIRA ALDUNANTE 1294/403
PAS ESTADOUNIDENSE N°452064453
Sociedad IVEGUAL SA
Ruc: 217012390019
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: WILSON FERREIRA ALDUNANTE 1294/403

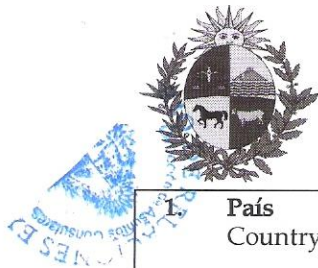


Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1700
tel 2402 5542 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

526/2018
TD / 3869

CERTIFICO QUE: La solicitud del certificado Publico No. 1324427 de fecha 04/12/2018 del Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO,** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de diciembre de mil dieciocho.


Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Diciembre de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018089996021A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares		

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



En nombre del Presidente de la República Oriental del Uruguay, se ruega y requiere de las autoridades de los países extranjeros que dejen pasar libremente y presen en caso de necesidad toda ayuda y protección a la persona a cuyo favor se extiende el presente pasaporte.

The authorities of foreign countries are requested and required in the name of the President of the Eastern Republic of Uruguay to allow the person to whom this passport is issued to pass freely and to afford them every assistance and protection as may be necessary.

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA AL PASAPORTE

CONTENIDO: 32 páginas numeradas.

ALTERACIÓN: La enmendadura, raspadura, adulteración, o falsificación del presente documento dará mérito a su anulación y la sanción penal correspondiente.

PÉRDIDA: En caso de extravío o sustracción del pasaporte será obligación del titular hacer la denuncia correspondiente ante la autoridad policial más próxima.

En caso de encontrar este pasaporte, devolverlo a la autoridad competente;

IMPORTANT INFORMATION RELATIVE TO THE PASSPORT

CONTENTS: 32 numbered pages.

ALTERATION: The amendment, erasure, tampering or falsification of this document will lead to its withdrawal and the corresponding criminal penalty.

LOSS: In the event of loss or theft of the passport, the bearer is under obligation to report the matter to the nearest police authority.

Should this passport be found, it must be returned to the relevant authority.

YAUQ Obelisco a los Constituyentes de 1830

PASAPORTE/
PASSPORT

TIPO/TYPE

P

APELLIDOS/SURNAMES

NOMBRES/GIVEN NAMES

LAURA DINORAH

NACIONALIDAD/NATIONALITY

URUGUAYA

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH

06 Feb/Feb 1958

SEX

F MONTEVIDEO/URY

FECHA DE EXPEDICION/DATE

09 Jun/Jun 2017

FECHA DE VENCIMIENTO/DAT
09 Jun/Jun 2023

CODIGO DEL PAIS/COUNTRY CODE

URY

PASAPORTE Nº/PASSPORT No.

D000898

N° PERSONAL PERSONAL N°

01.366.387-1

AUTORIDAD:

AUTHORITY

DNIC



Signature: _____
National Civil Disobedience

Dr. Wilfredo Paragón-Lerchamán:

FIRMA DEL TITULAR/

Dr. Balthasar Ramon Llanusa

P<URYLECOCQ<OLIVERI<<LAURA<DINORAH<<<<<<<<<<
D000898<<OURY5802069F2706096013663871<<<<72